



DECRETO ALCALDICIO N° 435
AUTORIZA AMPLIACION ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 14 de febrero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3368 de fecha 07.11.2016 que Instruye Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades en que hubiere incurrido la funcionaria municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, en el marco de la Licitación Publica ID 3656-117-1116, denominada, "Servicio de Banquetería, Orquesta, Mobiliario Adulto Mayor".

Designa Fiscal a la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Directivo, Grado 8°.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Memo N° 57 de fecha 01.12.2016 de la Fiscal, mediante

El email de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que acudido a su oficina una persona a denunciar malas prácticas, específicamente de la funcionaria Municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, quien invita a través de Facebook a participar a una persona determinada, en la Licitación ID 3656-117-L116, la cual fue autorizada para iniciar proceso, mediante el Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 11.08.2016, en la cual ella la citada funcionaria forma parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, lo cual considera atenta a la Ley de Probidad y transparencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3745 de fecha 01.12.2016 que autoriza ampliación de plazo, en 20 días hábiles, en Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades en que hubiere incurrido la funcionaria municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, en el marco de la Licitación Publica ID 3656-117-1116, denominada, "Servicio de Banquetería, Orquesta, Mobiliario Adulto Mayor".

La Solicitud de fecha 14.02.2017 de la fiscalía, mediante la cual informa que dadas las múltiples funciones que debe cumplir, considerando el término del año y que la funcionaria objeto del sumario presentó renuncia, la cual fue aceptada por el Sr. Alcalde, es que solicito a Ud., autorice ampliación de plazo en 20 días hábiles a la Fiscal Sra. Angélica Villarreal Scarabello, instruido "para determinar eventuales irregularidades en que hubiere incurrido la funcionaria municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, en el marco de la Licitación Publica ID 3656-117-L116, denominada "Servicio de Banquetería, Orquesta, Mobiliario Adulto Mayor".

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve autorizar ampliación de plazo solicitada por la Fiscal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE ampliación de plazo, en 20 días hábiles, en Sumario Administrativo, para determinar eventuales irregularidades en que hubiere incurrido la funcionaria municipal Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, en el marco de la Licitación Publica ID 3656-117-1116, denominada, "Servicio de Banquetería, Orquesta, Mobiliario Adulto Mayor".

Establézcase como fecha de término del Sumario el día 23.02.2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Personal (1)

Fiscal(1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)